



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0168-2025-MPH/GM

Huancané, 18 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ:

VISTO:

Informe Nº 001-2025-MPH/SGLPP/MOH, de fecha 05 de marzo del 2025, Informe Nº 0414-2025-MPH/GDES/CCHM, de fecha 06 de marzo del 2025, Opinión Legal Nº 151-2025-MPH/OGAJ/LCS, de fecha 07 de marzo del 2025, Informe Nº 0089-2025/MP-HUANCANE/OGPP, de fecha 18 de marzo del 2025, sobre APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades constituyen órganos del Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público y tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 8 establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Resolución Directoral Nº 0042-2024-EF/50.01 - Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025 y los clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Informe Nº 001-2025-MPH/SGLPP/MOH, de fecha 05 de marzo del 2025, el encargado de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Parques de la Municipalidad Provincial de Huancané, solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE", que tiene por finalidad de cumplir con las actividades realizadas dentro del área de autoridad.

Que, mediante Informe Nº 0414-2025-MPH/GDES/CCHM, de fecha 06 de marzo del 2025, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancané, remite solicitud de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE".

Que, mediante Opinión Legal Nº 151-2025-MPH/OGAJ/LCS, de fecha 07 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancané, opina: que resulta procedente aprobar mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE". Previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 0089-2025/MP-HUANCANE/OGPP, de fecha 18 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancané, otorga opinión presupuestal FAVORABLE para el plan de trabajo 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE". Por un monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), en la meta presupuestal 126 "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN REALIZACION DE TALLERES".

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado el Expediente administrativo objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendado su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos o legales; dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos, *contrariu sensu*, documentos sobre cuya base, la gerencia Municipal concluye que se debe proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo.

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39º y 27º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 0023-2025-MPH/A, de fecha 24 de febrero del 2025; asimismo se encarga al Ing. Tito Temístocles Mamani Bailón, las funciones de cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancané, a través de la Resolución de Alcaldía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
GERENCIA MUNICIPAL



"Día de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 0022-2025-MPH/A, de fecha 24 de febrero del 2025, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF de la Entidad y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2025 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE", por un presupuesto S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), en la Meta Presupuestal 126 "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN REALIZACION DE TALLERES", de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Parques de la Municipalidad Provincial de Huancané, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancané, la difusión de la misma en el portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO
CC. GG
CC. SGLP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
[Firma]
Ing. Tito T. Mamani Bailon
GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad Provincial de Huancané

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Huancané**

**PLAN DE TRABAJO
2025**



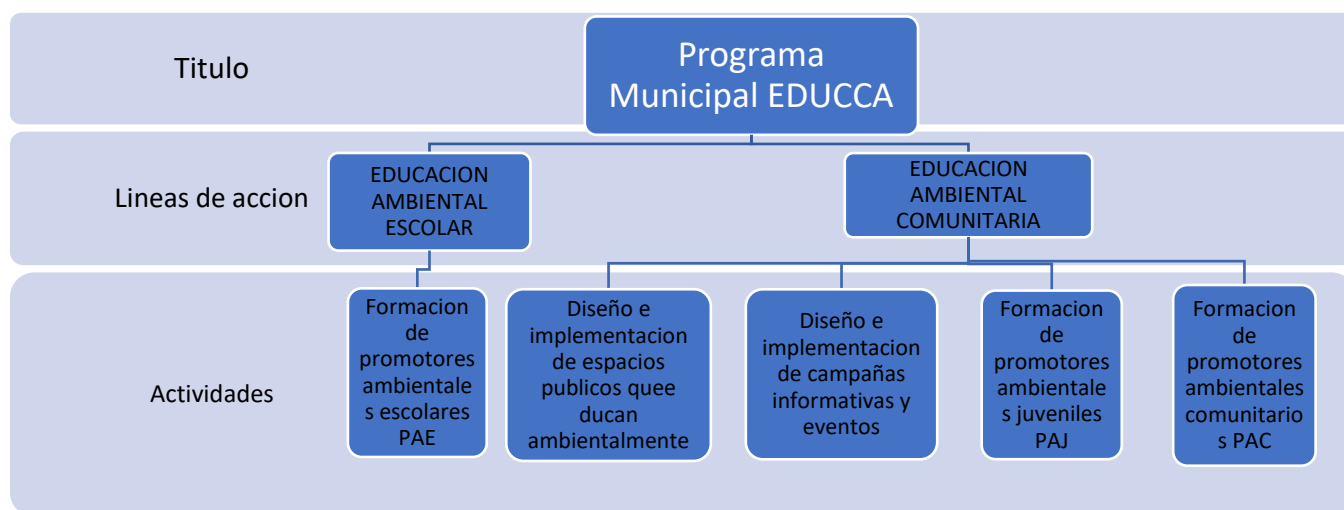


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancané, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPH-CM-H de fecha 09 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huancané, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “HUANCANE” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	15 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 15 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental Aliados: 1. UGEL “Huancane”	0.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Computadora, impresora, papel	Marzo		100.00
	3. Identificación y acreditación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Computadora, proyector, papel	Marzo		100.00
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Equipo de sonido, chaleco, refrigerio	Abril		500.00
	5. Capacitación a PAE:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	15 PAE reconocidos 3 docentes reconocidos	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril		100.00





Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Actividad 1: Ecoreciclaje Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. Campaña “Gran cruzada verde escolar”.	docentes • Número de docentes reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 03 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril		100.00
			Proyector, laptop, papel, refrigerio, tríptico.	Mayo		500.00
			Recolectar residuos inorgánicos, refrigerio.	Junio		500.00
			Proyector, laptop, papel, refrigerio, triptico.	Julio		500.00
			Lampa, pico, plantas, refrigerio	Agosto		200.00
			Estrado, premios, refrigerio.	Setiembre		4000.00
			Cajas, pintura, refrigerio			100.00
			Recolectar residuos inorgánicos	Noviembre		100.00
Actividad 2: concurso de trajes típicos						
6. Implementación de proyectos ambientales sobre: - Implementación de puntos limpios. - Elaboración de compostaje						



	7. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad : Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible, pintura, refrigerio	Junio	Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental	
	2. Elaboración de materiales para la implementación	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex refrigerio.	Junio		200.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Julio		500.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel, cartulina, refrigerio.	Agosto- Noviembre		100.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua, refrigerio	Noviembre- Diciembre		500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales con el apoyo de PAJ.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en	• 03 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental	100.00





informativas y eventos. 	Campaña 1: Recicla Ya Huancane - Reciclaton en el marco del Día Mundial del Reciclaje. - Embellecimiento de barrio con material reciclado	campañas informativas • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 100 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 4 materiales comunicacionales gráficos generados • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	tríptico, banners, refrigerio	Mayo	Aliados: 1.Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	600.00
	3. Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, refrigerio.	Setiembre		6000.00
	4. Campaña 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales institucionales.			Computadora, redes sociales	01 de Setiembre		500.00
	5. Elaboración de material comunicacional grafico (piezas graficas para redes sociales, banners, afiches, volantes,etc)			Computadora, redes sociales, volantes	Febrero-diciembre		0.00
					Octubre		100.00



	Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales)			Computadora, redes sociales	Noviembre		0.00
	7. Difusión de temas ambientales prioritarios en medios de difusión			Computadora, redes sociales	Noviembre		0.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles.	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	10 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental Aliados: 1. instituciones Superiores 2. universidades	0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Marzo		100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	03 actividades en las que participa como PAJ	Equipo de sonido, constancia, refrigerio	Abril		100.00
	4. Taller 1: funciones del promotor ambiental juvenil.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Abril		100.00
	5. Charla manejo adecuado de residuos sólidos		10 PAJ reconocidos				
	6. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Número de proyectos ambientales		Proyector, laptop,	Julio		100.00





		implementados por los PAJ		papel, refrigerio.			
	7. Los PAJ participaran en las siguientes actividades:	• Número de PAJ reconocidos		Pala, tijera, indumentaria, papel, refrigerio, vestuario.	Octubre		500.00
	1. Elaboración de compostaje						
	2. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche, refrigerio.	Agosto		0.00
	3. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 60 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental	0.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Marzo	Aliados:	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los	• 02 actividades en la que participan los PAC	Computadora, refrigerio, vestuario.	Abril	1. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	100.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		• 1 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, proyector, laptop, papel	Abril	2. Personal de Limpieza Pública,	100.00
		• 60 PAC	• 60 PAC				





	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	reconocidos	Computador a, proyector, laptop, papel	Mayo	3. Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial	100.00
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computador a, proyector	Mayo		100.00
	7. Los PAC participaran en las siguientes actividades: - actividad de plantaciones en áreas verdes			Plantas, refrigerio, pico, pala, refrigerio.	Noviembre		200.00
	8. Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computador a, proyector, laptop, papel, refrigerio.	Julio		100.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computador a, refrigerio, certificado.	05 de diciembre		200.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6900,00
SUB TOTAL	6900,00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1200,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7300,00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1000,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	900,00
SUB TOTAL	4000,00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6900,00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9400,00
TOTAL	16 300,00

